

RESOLUCIÓN EXENTA N° 497

TALCA, 07 de Septiembre de 2022

VISTOS:

1. Los Arts. 2º, letras ñ) y o) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
2. La Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado;
3. La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
4. El DFL N° 369 de 1974, que crea la Oficina Nacional de Emergencia (ONEMI);
5. El Decreto Supremo N° 156 de 2002 del Ministerio del Interior, que establece el Plan Nacional de Protección Civil;
6. El Plan Regional de Protección Civil, Res. Ex. N° 662, del 9 de Julio de 2013;
7. La Resolución Exenta N° 1470 de fecha 27 de diciembre de 2021, que aprueba actualización Plan de Emergencia por variable Incendios Forestales para la Región del Maule, años 2022 al 2024;
8. La Resolución Exenta N° 491 de fecha 05 de septiembre de 2022, que declara alerta roja en la comuna de Molina, por el incendio forestal “LOS CARRIZALES”;
9. La Resolución Exenta N° 496 de fecha 07 de septiembre de 2022, que cancela alerta roja y declara alerta amarilla, por el incendio forestal “LOS CARRIZALES”, comuna de Molina;
10. Decreto Supremo N° 83 de fecha 11 de marzo de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que designa como Delegado Presidencial Regional del Maule a don Humberto Antonio Aqueveque Díaz;
11. El Plan ACCEFOR del Ministerio de Agricultura y CONAF, que solicita desactivar grado de alerta amarilla de fecha 07 de septiembre de 2022, conforme al Sistema de Protección Civil por Incendios Forestales;
12. El correo electrónico de fecha 07 de septiembre de 2022, de la Dirección Regional del Maule, Oficina Nacional de Emergencia;
13. La Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República; y,
17. Demás normas pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, por resolución exenta N° 496 de fecha 07 de septiembre de 2022, se declaró la condición de ALERTA AMARILLA, respecto de incendio forestal denominado “ LOS CARRIZALES”, correspondiente a un incendio en la comuna de Molina, Región del Maule, a contar del día 06 de septiembre de 2022 desde las 16:03 horas.
2. Que, el Departamento de Protección contra Incendios Forestales CONAF, en coordinación con la Dirección Regional de ONEMI Maule, solicitaron a la autoridad regional la desactivación de grado de Alerta Amarilla, por el incendio antes individualizado a contar del día 07 de septiembre de 2022 desde las 10:25 horas, en atención a que el incendio se encuentra extinguido con una superficie consumida de 451.9 hectáreas de arbolado natural y matorrales.
3. Que, por las razones expuestas en el considerando anterior, y de conformidad a lo establecido en el Plan Regional de Emergencias y las facultades que me me confiere el D.F.L 1-19175 de 2005, que fija el texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional, en su artículo 2º letras ñ) y o).

RESUELVO:

1. **LEVÁNTESE** la condición de **ALERTA AMARILLA** para la Comuna de Molina, respecto del incendio forestal “LOS CARRIZALES” para el Sistema de Protección Civil de la Región del Maule, a contar del día 07 de septiembre de 2022 desde las 10:25 horas.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Humberto Antonio Aqueveque Díaz
Delegado Presidencial Regional del Maule



07/09/2022

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: s8QnXaJ5ge4TQZFAAZFneQ==

CRH/RGM/dlm

ID DOC : 19725974

Distribución:

1. CONAF
2. ONEMI MAULE/DIRECCIÓN REGIONAL MAULE
3. SEREMI GOBIERNO
4. SEREMI AGRICULTURA

5. INTEGRANTES COMITÉ DE PROTECCIÓN CIVIL
6. PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL CUERPO DE BOMBEROS MAULE
7. Priscila Verónica González Carrillo (Delegación Presidencial Provincial de Linares/Gabinete)
8. Juan Eduardo Reyes Quiroz (Delegación Presidencial Provincial de Cauquenes/Gabinete)
9. Delegación Presidencial Regional del Maule/Departamento Administración Y Finanzas/Unidad De Administración Y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS
10. /Delegación Presidencial Regional del Maule/Gabinete
11. DIRECTORES PROVINCIALES DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA
12. José Patricio Correa Sánchez (Delegación Presidencial Provincial de Curicó/Gabinete)